Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0024	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 2	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

No. GS-2025-2195053976-DEARA

Arauca 30/04/2025

Señora Teniente Coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5
Transversal 154 N° 24-147 barrio el bosque Floridablanca – Santander
Bucaramanga.

Asunto: informe de coordinación Contrato Interadministrativo No 068-7-200278-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de Supervisión

Desde	**1/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador No.**

Mediante comunicación oficial, el señor (a) Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°5), nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente CRISTIAN ESCOBAR

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe:** Mensual.
- **Consecutivo del informe presentado: 00**
- **No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	068-7-200278-24
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN; DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS:

	GRUPO 1: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO – LABORATORIOS DE NIVEL I, II, III y IV; LABORATORIOS DE COVID-19 Y EXÁMENES DE FONOAUDIOLOGÍA EN ARAUCA GRUPO 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO - ARAUCA (INCLUYE, LECTURA Y DIGITACIÓN DE DATOS). GRUPO 3: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATO – ARAUCA
Contratista:	CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS.E.U.
Valor inicial del contrato:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato:	N/A
Valor total del contrato:	n/a
Plazo de ejecución	Del /26/012/2024 hasta 30/04/2025
Prorrogas:	N/A
Modificatorios:	N/A
Otros:	N/A
Forma de Pago:	Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas

Presto los servicios con eficiencia y calidad a los usuarios, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social.

Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
2	Cumplir cabalmente con sus obligaciones. Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). Por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
3	Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos la Unidad Prestadora de Salud Arauca, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y responsabilidad civil. En este evento la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato

	(15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.		
4	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
5	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio de manera oportuna y con calidad sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
6	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas menores de 5 años y adulto mayor.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
7	El contratista a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá cargar en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II las facturas y presentar en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la unidad prestadora de salud Arauca del Comando del Departamento de Policía Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirigido al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
8	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
9	Informar por escrito al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento y un cien (100%) por ciento ejecutado. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar presupuesto al contrato, lo anterior es con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales de igual forma evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual. Una vez agotado el presupuesto asignado al contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificada. El servicio que se preste posterior a la terminación presupuestal del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
10	El contratista se obliga a prestar con oportunidad los servicios de valoración y procedimientos ofrecidos, contando con un profesional en el horario señalado en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
11	Los servicios prestados por fuera de contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE con cargo al presente contrato, y el CONTRATISTA acepta que el pago de tales servicios se verificará previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
12	Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado y que el Contratista estime conveniente en un momento dado para atender al usuario así se encuentre entre el listado contractual y tarifado. Requerirá el aval por parte de la Oficina de REGIONAL REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD O REFERENCIA DE LA UPRES DEARA la única dirección electrónica válida para este proceso es deara.upres-rco@policia.gov.co o mediante la web: **201.221.132.98:8081** (aplicativo de Referencia y Contrareferencia) sin que se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del usuario.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato

2195053976

113	El oferente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
14	Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de Referencia y Contrareferencia.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
15	El CONTRATISTA está en la obligación de darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo acuerdo a la ley 594 del 2000, presentando las facturas de los servicios prestados ante la unidad prestadora de salud Arauca, en una CARPETA CUATRO ALETAS COLOR BLANCO. DESACIFICADA EN PROPALCOTE PARA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, tamaño oficio. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere. Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación de la unidad prestadora de salud Arauca.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (DOS MESES) calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (DOS MESES) calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (ley general de archivos) y siguientes.

La Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Pereira, por pagos mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$19.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%

Valor total facturado	**$ 6.580.398,00**	33,75%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ **12.415.084,0**	67,25 %

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo**

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	**Valor total**	**No. orden de pago**
01	$ 1.375,00	FEV 13580	6/02/2025	$ 1.375,00	$,00	$ 1.375,00	N/A
02	$ 116.300,00	FEV 13559	6/02/2025	$ 116.300,00	$ 0,00	$ 116.300,00	N/A
03	$ 176.400,00	FEV 13560	6/02/2025	$ 176.400,00	$ 0,00	$ 176.400,00	N/A
04	$ 40.000,00	FEV 13561	6/02/2025	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00	N/A
05	$ 255.900,00	FEV 13562	6/02/2025	$ 255.900,00	$ 0,00	$ 255.900,00	N/A
06	$ 40.000,00	FEV 13563	6/02/2025	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00	N/A
07	$ 180.536,00	FEV 13564	6/02/2025	$ 180.536,00	$ 0,00	$ 180.536,00	N/A
08	$ 255.900,00	FEV 13565	6/02/2025	$ 255.900,00	$ 0,00	$ 255.900,00	N/A
09	$ 328.200,00	FEV 13567	6/02/2025	$ 328.200,00	$ 0,00	$ 328.200,00	N/A
10	$ 40.000,00	FEV 13568	6/02/2025	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00	N/A
11	$ 491.636,00	FEV 13571	6/02/2025	$ 491.636,00	$ 0,00	$ 491.636,00	N/A
12	$ 32.300,00	FEV 13572	6/02/2025	$ 32.300,00	$ 0,00	$ 32.300,00	N/A
13	$ 40.000,00	FEV 13573	6/02/2025	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00	N/A
14	$ 434.400,00	FEV 13576	6/02/2025	$ 434.400,00	$ 0,00	$ 434.400,00	N/A
15	$ 171.900,00	FEV 13577	6/02/2025	$ 171.900,00	$ 0,00	$ 171.900,00	N/A
16	$ 233.000,00	FEV 13578	6/02/2025	$ 233.000,00	$ 0,00	$ 233.000,00	N/A
17	$ 151.600,00	FEV 13581	6/02/2025	$ 151.600,00	$ 0,00	$ 151.600,00	N/A
18	$ 67.000,00	FEV 13582	6/02/2025	$ 67.000,00	$ 0,00	$ 67.000,00	N/A
19	$ 62.300,00	FEV 13583	6/02/2025	$ 62.300,00	$ 0,00	$ 62.300,00	N/A
20	$ 88.800,00	FEV 13584	6/02/2025	$ 88.800,00	$ 0,00	$ 88.800,00	N/A
21	$ 42.300,00	FEV 13585	6/02/2025	$ 42.300,00	$ 0,00	$ 42.300,00	N/A
22	$ 40.400,00	FEV 13586	6/02/2025	$ 40.400,00	$ 0,00	$ 40.400,00	N/A

ce.escobar002 ce.escobar002 ce.escobar002

23	$ 34.779,00	FEV 13587	6/02/2025	$ 34.779,00	$ 0,00	$ 34.779,00	N/A
24	$ 290.400,00	FEV 13588	6/02/2025	$ 290.400,00	$ 0,00	$ 290.400,00	N/A
25	$ 62.300,00	FEV 13589	6/02/2025	$ 62.300,00	$ 0,00	$ 62.300,00	N/A
26	$ 128.300,00	FEV 13590	6/02/2025	$ 128.300,00	$ 0,00	$ 128.300,00	N/A
27	$ 484.136,00	FEV 13591	6/02/2025	$ 484.136,00	$ 0,00	$ 484.136,00	N/A
28	$ 247.400,00	FEV 13592	6/02/2025	$ 247.400,00	$ 0,00	$ 247.400,00	N/A
29	$ 161.800,00	FEV 13593	6/02/2025	$ 161.800,00	$ 0,00	$ 161.800,00	N/A
30	$ 624.536,00	FEV 13594	6/02/2025	$ 624.536,00	$ 0,00	$ 624.536,00	N/A
31	$ 114.300,00	FEV 13595	6/02/2025	$ 114.300,00	$ 0,00	$ 114.300,00	N/A
32	$ 347.300,00	FEV 13596	6/02/2025	$ 347.300,00	$ 0,00	$ 347.300,00	N/A
33	$ 22.300,00	FEV 13597	6/02/2025	$ 22.300,00	$ 0,00	$ 22.300,00	N/A
34	$ 22.300,00	FEV 13598	6/02/2025	$ 22.300,00	$ 0,00	$ 22.300,00	N/A
35	$ 169.200,00	FEV 13599	6/02/2025	$ 169.200,00	$ 0,00	$ 169.200,00	N/A
36	$ 74.800,00	FEV 13600	6/02/2025	$ 74.800,00	$ 0,00	$ 74.800,00	N/A
37	$ 22.300,00	FEV 13601	6/02/2025	$ 22.300,00	$ 0,00	$ 22.300,00	N/A
38	$ 268.300,00	FEV 13602	6/02/2025	$ 268.300,00	$ 0,00	$ 268.300,00	N/A
39	$ 123.100,00	FEV 13618	6/02/2025	$ 123.100,00	$ 0,00	$ 123.100,00	N/A
40	$ 92.600,00	FEV 13619	6/02/2025	$ 92.600,00	$ 0,00	$ 92.600,00	N/A
TOTAL				$6.580.398			

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____________ Del _______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

SI. CRIATIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)
Supervisor contrato. No068-7-200278-24
Deara.upres@correo.policia.gov.co
3505853345

ce.escobar002